

ESTRATEGIA DE AUDITORIAS VISIBLES

PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

SENSIBILIZACIÓN

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

UNIVERSIDAD DE CALDAS

CONTEXTO

- El Departamento Nacional de Planeación - DNP, ha concebido como un factor clave de éxito en la buena ejecución de los recursos del SGR las siguientes elementos:
- Directrices y buenas prácticas en torno a la transparencia, a través de la operación Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, (foros, equipos locales de seguimiento, reuniones de seguimiento, Servicio de atención al ciudadano, sondeos de satisfacción)
- Parte de las estrategias son las Auditorías Visibles.

CONTEXTO

- Gran parte de los dineros de SGR se traduce en obras públicas, construidas con recursos públicos* por lo que es importante que la ciudadanía participe activamente en la vigilancia y control a la ejecución de estos recursos, a través de auditorías visibles.
- Vale la pena aclarar que la naturaleza de los recursos es pública y de aquí nace la obligación de rendir cuentas. Las auditorías visibles simplemente son un mecanismo para hacerlas de manera organizada-
 - También se hace referencia a Proyectos

¿Qué SON?

“Las Auditorias Visibles son un mecanismo de participación ciudadana creado por el gobierno nacional para que las comunidades beneficiarias de las inversiones de recursos públicos realicen seguimiento y control social, con el fin de garantizar su adecuada ejecución”.

FUERON CREADAS PARA: Impulsar acciones que fomenten la apropiación por parte de la comunidad y contribuyan a la sostenibilidad de los proyectos.

Marco normativo

Nro.	NORMA	LO QUE REGLAMENTA
1	CPC de 1991	En artículo 02-49-95-79-103-104-105-365
2	Ley 850 de 2003	Reglamenta las veedurías ciudadanas
3	Ley 734 de 2002	Código único disciplinario
4	Ley 689 de 2001	Que modifica parcialmente la ley 142 de 1994
5	Ley 393 de 1997	Acción de cumplimiento
6	Ley 80 de 1993	Sobre contratación
7	Ley 1150 de 2007	Modifica la ley 80 de 1993
8	Ley 134 de 1994	Dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana
9	Ley 142 de 1994	Ley de Servicios Públicos Domiciliarios
10	Ley 152 de 1994	ley orgánica del PND y ley de planeación participativa
11	Ley 87 de 1993	la ley marco de control Interno
12	Ley 190 de 1995	Estatuto Anticorrupción
13	Decreto 2232 de 1995	Reglamenta la ley 190 de 1995
14	Decreto 1429 de 1995	Reglamentario de la ley 142 de 1994
15	Decreto 2623 de 2009	Por la cual se crea el Sistema Nal. De Servicio al ciudadano
16	Dir. Presidencial 10 de 2002	Orientada a que la comunidad realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.

ESPACIOS GENERADOS

- DNP a través del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, ha establecido tres espacios de control a la ejecución de los proyectos financiados con los recursos del Sistema General de Regalías - SGR: el **Monitoreo**, el **Seguimiento** y la **Evaluación**.
- El objeto de este sistema es «dar cumplimiento a las normas sobre participación ciudadana.»

<https://www.sgr.gov.co>:

- Ley 1530 de 2012 Guía sobre el funcionamiento del SGR
- Decreto 414 de 2013 Reglamento el SMSCE

MONITOREO:

- Consiste en la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la administración de recursos del SGR y su ejecución.
- Este monitoreo se realiza a través de la vigilancia de las cuentas, reportes de avances, revisión de avances de los OCAD (**Órganos Colegiados de Administración y Decisión**).

SEGUIMIENTO:

- Consiste en la verificación periódica y selectiva por parte del DNP de la ejecución de resultados y las inversiones financiadas con recursos del SGR, obviamente en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento de los requisitos legales.

EVALUACIÓN:

- Valoración periódica de la gestión de resultados, derivada de la ejecución de las inversiones financiadas con recursos del SGR.
- **Evaluación tipificada:** evaluación a la gestión que se realiza a la ejecución del proyecto.
- **Evaluación de Resultados:** verificación y análisis que se realiza al finalizar la ejecución del proyecto.
- **Evaluación de la operación de las inversiones:** es la verificación «in situ» de la operación del proyecto al finalizar la ejecución y dentro de los dos años siguientes a su terminación.

EL CONTROL SOCIAL

- Ha sido concebido como un mecanismo para garantizar la transparencia y la participación ciudadana para el buen manejo de los recursos ejecutados a través de los proyectos.
- Las estrategias para dinamizar el Control Social se encuentran bajo la responsabilidad tanto del DNP como de las entidades ejecutoras de los recursos del SGR.

QUIENES PARTICIPAN

Representantes de la entidad territorial, el contratista, el interventor técnico, los órganos de control, la Dirección de Regalías y la comunidad, y otros actores involucrados en la ejecución de los proyectos.

Otros estamentos que tengan interés por el desarrollo de la región.

Cómo funcionan?:

¿ Se realizan por lo menos tres audiencias públicas a lo largo de las diferentes etapas de ejecución de los proyectos, para que los beneficiarios estén enterados de su desarrollo.

- *Una vez informados, los ciudadanos plantean inquietudes, sugerencias y recomendaciones, con lo que se generan compromisos para la adecuada ejecución del proyecto.*

OBJETIVOS DE LAS AUDITORIAS VISIBLES:

1. Impulsar y fortalecer la participación ciudadana en el seguimiento y vigilancia en la ejecución de los recursos públicos.
2. Prevenir actos de corrupción, de ineficiencia e ineficacia en el manejo de los recursos públicos, al hacer transparente el proceso de seguimiento.
3. Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de los bienes y recursos públicos; sus derechos y deberes frente a la sostenibilidad de los proyectos.
4. Buscar que las obras (proyectos) se terminen de acuerdo con las características pactadas en el contrato y en el tiempo establecido para ellos.
5. Generar el interés por la participación del gobierno local y regional en los procesos de rendición de cuentas.

Estrategias de Auditoria Visible que adelantará La Universidad de Caldas

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
Divulgación proactiva de información los proyectos	Encuentros con comunidades para la divulgación de los proyectos
	Publicación de información en la web institucional
	Producción y difusión de material publicitario e informativo.
Rendición de cuentas	Audiencias Públicas presenciales de Rendición de Cuentas
	Rendición de cuentas en la web
	Publicación de resultados de auditorias internas a la ejecución de los proyectos por parte de la Oficina de Control Interno
Fomento del Control Social	Eventos de capacitación o sensibilización sobre instrumentos de control social
	Asesoría en la conformación y operación de veedurías ciudadanas por solicitud de los mismos ciudadanos gobierno municipal, entidades u organizaciones sociales

¿Que es la Veeduría Ciudadana?

Ley 850 de 2003

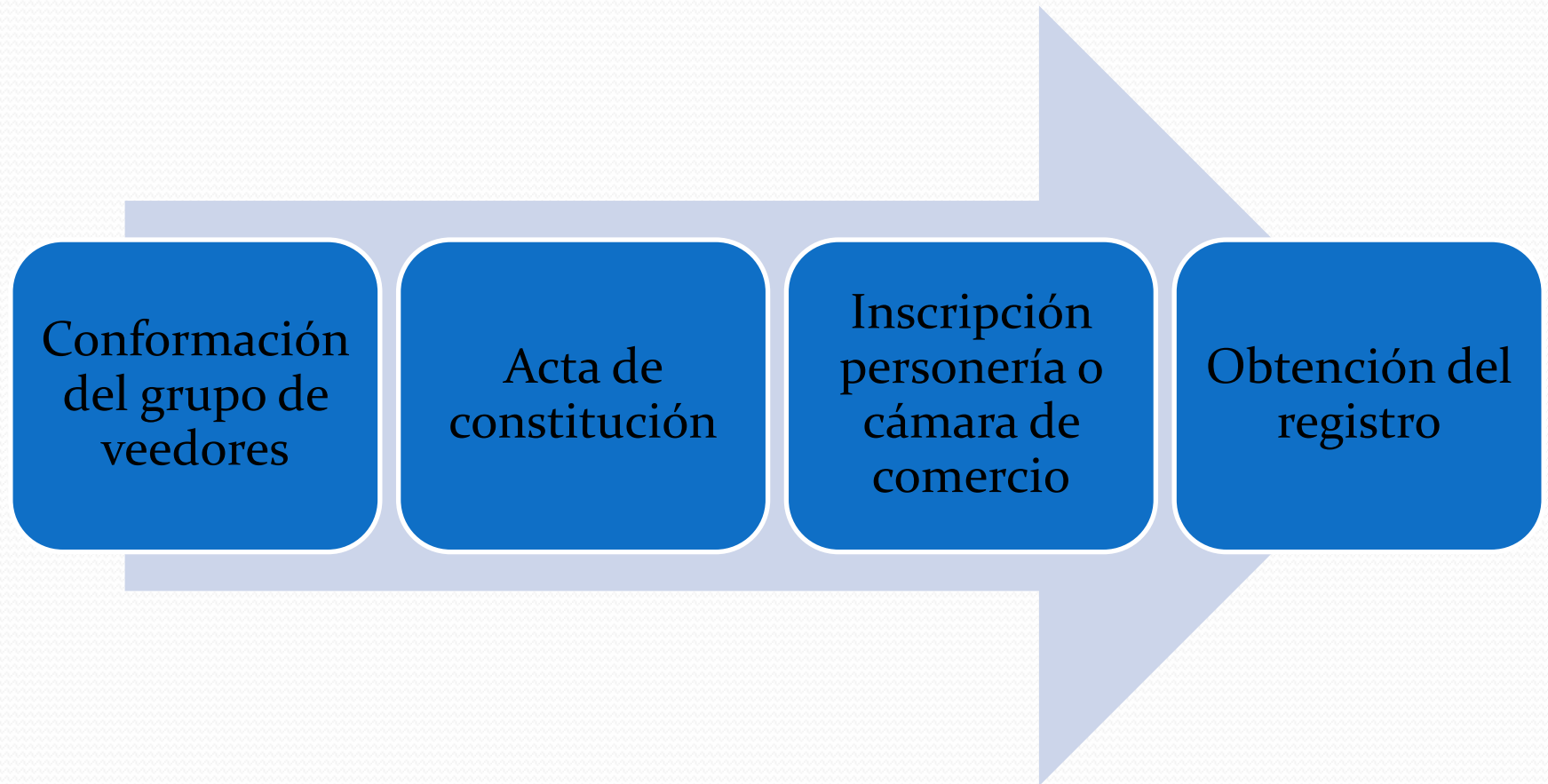
- Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública...
- La ley 850 es la norma **“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”**

www.contraloriagen.gov.co

¿Quién conforma la veeduría?

- Los ciudadanos en forma plural.
- A través de organizaciones civiles organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley.

¿Cuál es el procedimiento?



¿Cuál es el objeto de veduría ?

Correcta
aplicación de
recursos

Forma de
asignación

Cumplimiento
del cometido

Cobertura de
beneficiarios

¿Bajo que principios se rige la veeduría?



¿Cuáles son los derechos de las veedurías?

Obtener
información

Conocer
inversión

Sugerir
correctivos

Red Institucional de apoyo a las veedurías

Contraloría General de la República

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo

Ministerio del Interior

Red Institucional de apoyo a las veedurías

El Departamento Administrativo de la Función Pública

La Escuela Superior de Administración Pública

El Fondo para la Participación y el fortalecimiento democrático

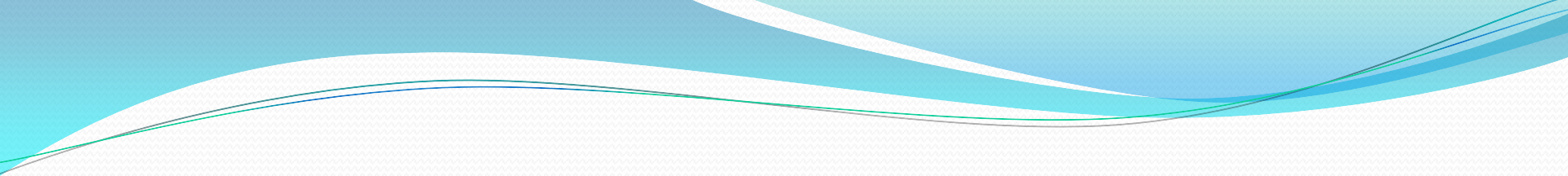
Los organismos de planeación

Estoy interesado en conocer mas del tema o conformar una veeduría para el proyecto. ¿Qué hago ahora?

Por favor comuníquese con la Oficina de Control Interno de la Universidad de Caldas donde le daremos todo el apoyo y asesoría:

Dirección:	Universidad de Caldas – Sede Central
Correo electrónico:	controli@ucaldas.edu.com
Teléfono de contacto:	8781500 extensión 11323 – 11324

Profesionales:	DIANA CRISTINA VIDAL ALVAREZ EDUAR AUGUSTO ALDANA GIL EDUARDO CASTRO ECHEVERRI
-----------------------	--



MUCHAS GRACIAS

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
UNIVERSIDAD DE CALDAS**